

ORDENANZA 2738/2025

VISTO:

La nota del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 29 de octubre del 2025, solicitando la autorización para la explotación del espacio público municipal para cobrar estacionamiento durante la realización de la Fiesta del Salame, a beneficio de la Comisión Nelly Hansen.

Y CONSIDERANDO:

Que es atribución de este Concejo Deliberante autorizar concesiones de uso de los bienes del dominio público municipal en virtud de lo establecido en el artículo 109, inciso 16, de la Carta Orgánica Municipal.

Su tratamiento y aprobación, por unanimidad, en Sesión Ordinaria Nº35 del 29 de octubre de 2025.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º.- Autorizar la explotación del espacio público municipal con motivo de cobrar estacionamiento durante la realización de la Fiesta del Salame el día domingo 02 de Noviembre de 2025.

El cobro de estacionamiento se realizará sobre las calles:

- Calles 19, 20, 21, 22 y 23 norte y sur;
- Calles 42, 43, 44 y 45.

Artículo 2º.- Fijar el monto a cobrar, en concepto de estacionamiento en las calles establecidas en el artículo anterior, en un valor de pesos cuatro mil (\$4000.-) para automóviles y dos mil (\$2000.-) para motocicletas.

Artículo 3º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal conjuntamente con la Comisión de Escuelas "Nelly Hansen" a proceder con la explotación del espacio público.

Artículo 4º.- La Municipalidad de Colonia Caroya no se responsabiliza de cualquier robo, pérdida o daño causado por terceros a los vehículos.

Artículo 5º.- Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publíquese y archívese.

DADA EN SALA DR. RAUL RICARDO ALFONSIN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2025.